



INFORME GENERAL SOBRE ELECCIONES MUNICIPALES EN TRES MUNICIPIOS DE NICARAGUA



JINOTEPE



MASAYA



OCOTAL



MAYO 2023

Informe general sobre elecciones municipales en tres municipios de Nicaragua - 2022

Siglas y acrónimos	3
Resumen	4
1. Introducción	5
2. Antecedentes	6
3. Metodología	7
4. Recomendaciones técnicas	9
5. Casos de ASR registrados en el periodo de evaluación	12
5.1. Municipios en estudio de Masaya, Nueva Segovia y Carazo	12
5.2. Clasificación de los casos de ASR identificados	20
6. Evaluación del proceso electoral	13
6.1. Gestión de Liderazgo electoral	13
6.2. Inclusión, acceso y participación	13
6.3. Financiación política y corrupción en las elecciones	14
6.4. Conflicto electoral y seguridad	15
6.5. Medios de comunicación y elecciones	16
7. Conclusiones	18
Anexo	19
Referencias	24

SIGLAS Y ACRONIMOS

ASR	Abuso de Recursos del Estado
CDI	Centros de Desarrollo Infantil
CER	Consejos Electorales Regionales
CED	Consejos Electorales Departamentales
CEM	Consejos Electorales Municipales
CNU	Consejo Nacional de Universidades
CSE	Consejo Supremo Electoral
CRG	Contraloría General de la República
DOEP	Dirección de Operaciones Especiales Policiales.
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
JS	Juventud Sandinista
IFES	Fundación Internacional para Sistemas Electorales
INIFOM	Instituto de Fomento Municipal
INPASA	Inversiones Papeleras S. A.
JRV	Juntas Receptoras de Votos
MIGOB	Ministerio de Gobernación
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
PLC	Partido Liberal Constitucionalista
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)
TEAM	Misión de Evaluación Técnica Electoral
TELCOR	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos
UNAMOS	Unión Democrática Renovadora

RESUMEN

El presente informe sistematiza y describe los casos de Abuso de Recursos del Estado (ASR por sus siglas en inglés) registrados en el marco de las elecciones municipales en 2022 en las cabeceras departamentales de Nueva Segovia, Carazo y Masaya y municipios aledaños. Esta evaluación se realizó siguiendo dos metodologías desarrolladas por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES): i) Misión de Evaluación Técnica Electoral (TEAM, por sus siglas en inglés) y ii) Marco de Investigación y Evaluación sobre el Abuso de los Recursos del Estado: Normas para la Comunidad de Práctica de la Democracia y la Gobernanza.

Previo a las elecciones de noviembre de 2022, se identificaron seis patrones de ASR en los municipios observados: la apropiación de los programas del Estado, el uso de proyectos de obras públicas para hacer proselitismo político, la participación de funcionarios públicos en eventos partidarios, el uso de instituciones del Estado y escuelas para actividades partidarias, el uso de vehículos del Estado para transportar simpatizantes del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y la realización de proselitismo político con ayuda humanitaria. Estos patrones de abuso son una violación de la ley y un abuso de los recursos del Estado en beneficio del partido en el poder (FSLN).

La composición partidaria de los órganos electorales disminuye la confianza en el proceso y el liderazgo electoral fue cuestionado por la sociedad civil y la comunidad internacional. A esto se suma que, las organizaciones independientes no poseen la capacidad para fiscalizar el proceso ni tienen garantizada la seguridad de los potenciales colaboradores que podrían ejercer dicha función.

Por otro lado, se menciona que el día de las elecciones, se observó una alta participación de personas discapacitadas debido a la estrategia de movilización del FSLN. Los observadores no registraron casos de discriminación por motivos de género, pero sí por motivos ideológicos. Se negó el derecho al voto a personas de oposición y se registró la detención de algunas de ellas.

Asimismo, se evidencia que las actividades políticas realizadas en los municipios observados son las mismas que se realizan en municipios cercanos, lo que sugiere que no existe una planificación autónoma a nivel municipal. El patrón de movilizaciones, como marchas y caravanas, parece ser parte de un modelo vertical que coordina acciones de manera sistemática y centralizada. Finalmente, se destaca el grave debilitamiento de la institucionalidad a nivel local, y una falta de diferenciación entre Estado y partido.

De acuerdo con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, 2018), el Abuso de los Recursos del Estado (ASR, por sus siglas en inglés), se refiere al uso inadecuado de los recursos estatales por parte de los funcionarios públicos con el fin de obtener ventajas sobre otros participantes en el proceso electoral. El análisis de los ASR es fundamental, ya que estas prácticas exacerban las desigualdades en el poder y pueden comprometer la integridad de los procesos electorales.

El presente informe sistematiza y describe los casos de ASR registrados en el marco de las elecciones municipales en Nicaragua, realizadas el 06 de noviembre del 2022. El registro de estos casos se realizó utilizando la metodología “Misión de Evaluación Técnica Electoral” (TEAM, por sus siglas en inglés) y el “Marco de Investigación y Evaluación sobre el Abuso de los Recursos del Estado: Normas para la Comunidad de Práctica de la Democracia y la Gobernanza”; ambas desarrolladas por IFES.

El documento está estructurado en siete capítulos. El primer capítulo corresponde a la presente introducción. En el segundo capítulo se abordan los antecedentes. En el tercer capítulo se resume la metodología implementada y las fuentes utilizadas para la recolección de información. El cuarto capítulo presenta las recomendaciones técnicas derivadas del informe. El quinto capítulo expone los casos de ASR observados durante el periodo de evaluación. El sexto capítulo contiene la evaluación del proceso electoral. Finalmente, el séptimo capítulo establece las principales conclusiones del análisis realizado.

El Consejo Supremo Electoral (CSE) ha sido señalado de carecer de independencia e imparcialidad, mostrando un sesgo a favor del partido en el poder (FSLN) (Ética y Transparencia, 2009). La poca independencia de dicho órgano electoral ha traído consigo la existencia de condiciones de fraude sistemático y graves violaciones respecto a la transparencia de los procesos electorales realizados en Nicaragua durante la última década (Espinoza, 2017; Ética y Transparencia, 2009). Lo anterior ha propiciado el aumento de la tensión y polarización de la sociedad nicaragüense (Booth & Seligson, 2011).

Adicionalmente, el sesgo a favor del partido en el poder por parte del órgano electoral y de otras instituciones públicas ha generado un deterioro en la autonomía municipal. Lo anterior se atribuye a que los gobiernos municipales han perdido su capacidad de iniciativa y decisión, pasando a regirse por lineamientos partidarios (Divergentes, 2022). Bajo este contexto, las instituciones tanto centrales como municipales realizan acciones que benefician al partido en el poder no únicamente durante los comicios, sino en todas las etapas del proceso electoral, generando una competencia injusta.

Por ejemplo, se ha señalado la utilización de oficinas y recursos públicos para la realización de propaganda electoral a favor del partido en el poder. Sin embargo, la Organización de Estados Americanos (OEA, 2017) señala que los partidos políticos y ciudadanos en general no utilizan los mecanismos jurídicos o no acuden a las instituciones correspondientes para establecer denuncias sobre estos casos. Esto podría deberse a la falta de confianza de la población hacia estas estas instituciones, o incluso al bajo interés de la población hacia el tema de la utilización de los recursos públicos por parte de las autoridades.

El presente informe utiliza la metodología TEAM y el “Marco de Investigación y Evaluación sobre el Abuso de los Recursos del Estado: Normas para la Comunidad de Práctica de la Democracia y la Gobernanza”; ambas desarrolladas por IFES. A continuación, se exponen los elementos claves abordados en estas metodologías.

De acuerdo con IFES (2018), el ASR consiste en la utilización inapropiada (por parte de funcionarios públicos) de bienes o servicios que pertenecen al Estado. Así pues, se realiza ASR cuando mediante la utilización de sus cargos oficiales o conexiones gubernamentales, los funcionarios públicos obtienen ventajas injustas frente a otros partidos políticos en las elecciones o se enriquecen ilícitamente (IFES, 2018). La metodología TEAM establece que los casos de ASR se pueden clasificar en 04 categorías (IFES, 2018), siendo estas:

1. Recursos Institucionales: se refiere a recursos materiales y personales de los cuales dispone el Estado, incluidos los medios de comunicación públicos.
2. Recursos Financieros: hace referencia a presupuestos, normalmente a través del presupuesto del Estado.
3. Recursos Regulatorios: se refiere a la capacidad de aprobar leyes y reglamentos que benefician a un grupo político o perjudican a otros.
4. Recursos de Implementación de la ley: hace referencia al uso de los tribunales judiciales y fuerzas de seguridad.

Además, este marco establece 12 categorías de análisis, las cuales pueden ser evaluadas en diversos contextos (IFES, 2021). Estas categorías son:

1. Marco jurídico electoral
2. Operaciones electorales
3. Tecnología electoral
4. Formación y desarrollo de capacidades
5. Gestión y liderazgo electoral

6. Inclusión, acceso y participación
7. Financiación política y corrupción en las elecciones
8. Resolución de conflictos electorales
9. Educación cívica y del votante
10. Conflicto electoral y seguridad
11. Medios de comunicación y elecciones
12. Sociedad civil

De las 12 categorías mencionadas, dado el contexto nicaragüense de restricciones de libertades civiles, represión y limitado acceso a la información pública, en la presente investigación se consideran únicamente 05 categorías, siendo estas: gestión de liderazgo electoral; inclusión, acceso y participación; financiación política y corrupción en las elecciones; y medios de comunicación y elecciones.

De acuerdo con IFES (2021), en la categoría **Gestión y liderazgo electoral** se evalúa la gestión de los aspectos técnicos, operativos y logísticos de las elecciones y si existe -o no- un liderazgo eficaz. Particularmente, al referirse a gestión electoral, la metodología “*se centra en la capacidad del organismo de gestión electoral para organizar eficazmente un proceso electoral de alta calidad*”, mientras que al referirse a liderazgo electoral “*se centra en la capacidad de los líderes electorales de alto nivel para proyectar e inspirar competencia, productividad, comportamiento ético y confianza*” (IFES, 2021).

Por su parte, en la categoría de **Inclusión, acceso y participación**, la metodología evalúa, basándose en el contexto nacional, qué grupos se encuentran especialmente marginados del proceso electoral. Entre los grupos que pueden ser políticamente marginados están las mujeres, las minorías sexuales y de género, las personas con discapacidad, los migrantes, entre otros (IFES, 2021).

En la categoría de **financiación política y corrupción en las elecciones**, la metodología de IFES (2021) analiza varios puntos clave, entre estos, si el órgano regulador propicia la transparencia e imparcialidad en los procesos electorales. Por su parte, sobre los **conflictos electorales y seguridad**, la metodología evalúa la

Informe general sobre elecciones municipales en tres municipios de Nicaragua - 2022

seguridad y la participación sin obstáculos de todos los votantes, funcionarios electorales, candidatos, medios de comunicación y personal de la sociedad civil en todo el proceso electoral y considera si las fuerzas del orden público actúan con independencia y neutralidad (IFES, 2021).

Respecto a los **medios de comunicación y elecciones**, la metodología evalúa diversos aspectos, entre estos el acceso equitativo de los candidatos políticos a dichos medios y la aplicación práctica de la normativa sobre medios de comunicación (IFES, 2021).

Conociendo los principales elementos de la metodología de IFES es importante exponer elementos técnicos fundamentales del presente informe. En primer lugar, los casos expuestos corresponden al periodo comprendido entre **agosto 2023 y febrero 2023**. Los municipios observados son tres: **Masaya**, cabecera departamental de Masaya; **Ocotal**, cabecera departamental de Nueva Segovia y **Jinotepe** que corresponde a la cabecera departamental de Carazo. Adicionalmente, se observaron otros municipios cercanos a los antes mencionados, esto con el objetivo de observar patrones en la forma de operar del FSLN a nivel local. Estos municipios son:

1. En Masaya: Catarina, La Concepción, Masatepe, Nandasmo, Nindirí, Niquinohomo, Tisma y San Juan de Oriente.
2. En Nueva Segovia: Ciudad Antigua, Dipilto, El Jícaro, Jalapa, Mozonte, Murra y San Fernando
3. En Carazo: Diriamba, Dolores, La Conquista, San Marcos, Santa Teresa y La Paz.

Por otro lado, la información utilizada en este informe fue recolectada mediante fuentes primarias y secundarias. En este sentido, las fuentes primarias son cinco observadores en campo (2 ubicados en Ocotal, 2 en Masaya y 1 en Jinotepe), quienes fueron capacitados sobre como aplicar la metodología TEAM y como identificar los casos de ASR.

Por su parte, las fuentes secundarias son medios de comunicación y redes sociales. En los medios de comunicación se tomó información tanto de medios afines al partido en el poder como de medios independientes que trabajan a nivel nacional y local. En el caso de las redes sociales, se consideraron redes desde las cuales se informa sobre actividades del partido en el poder y las instituciones del Estado realizadas a nivel local (p.ej. páginas de la Juventud Sandinista [JS]). Es importante considerar que los casos aquí expuestos pueden ser un subregistro de casos de ASR, porque no todos los casos son necesariamente publicados por medios de comunicación o redes sociales.

RECOMENDACIONES TECNICAS

Recomendaciones	Defensores / impulso institucional	Spoilers / bloqueos institucionales	Línea de tiempo
Gestión de Liderazgo electoral			
Incluir en el liderazgo electoral municipal a ciudadanos que generen confianza a la población de su comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) 	<ul style="list-style-type: none"> • CSE • Asamblea Nacional • Poder Ejecutivo 	A corto plazo
Revisar la normativa para la elección de los diferentes órganos electorales para asegurar la neutralidad de quienes lo integren.	<ul style="list-style-type: none"> • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional 	A largo plazo
Inclusión, acceso y participación			
Capacitaciones sobre inclusión social que permitan al liderazgo electoral reconocer las barreras estructurales de los grupos marginados de sus localidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Pensamiento • OSC • Partidos políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • CSE • Partidos políticos 	A corto plazo
Habilitar el voto electrónico para los ciudadanos que están hospitalizados o no pueden salir de casa.	<ul style="list-style-type: none"> • CSE • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • CSE • Asamblea Nacional 	A mediano plazo
Realizar impresiones de material electoral en braille para las personas con discapacidad visual.	<ul style="list-style-type: none"> • CSE • OSC, incluyendo asociaciones de personas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • CSE 	A corto plazo
Creación de una política de inclusión social que mandate al CSE a promover incidencia real como sujetos de derecho a los grupos vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • Ministerio de la Mujer • Ministerio de Juventud 	A largo plazo

Informe general sobre elecciones municipales en tres municipios de Nicaragua - 2022

Recomendaciones	Defensores / impulso institucional	Spoilers / bloqueos institucionales	Línea de tiempo
Habilitar el voto en el exterior por medio de las embajadas de Nicaragua e implementar el voto electrónico para proporcionar un mecanismo mixto que les permita a todos los ciudadanos ejercer su derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Diáspora Nicaragüense • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • CSE • Cancillería 	
Financiación política y corrupción en las elecciones			
Asegurar el funcionamiento real de las oficinas de acceso a la información pública en cada municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General de la República (CGR) • Alcaldías Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • CGR • Alcaldías Municipales • Poder Ejecutivo 	A corto plazo
Reformar la Ley No. 621, Ley de Acceso a la Información Pública para habilitar oficinas virtuales que permiten la auditoría ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • Poder Ejecutivo • CGR 	A largo plazo
Reestructurar el funcionamiento interno de la CGR y asegurar un liderazgo confiable dentro de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • Poder Ejecutivo • CGR 	A largo plazo
Descentralizar la gestión gubernamental y recuperar la autonomía municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • CGR • Instituto de Fomento Municipal (INIFOM) 	A mediano plazo
Conflicto electoral y seguridad			
Eliminar el despliegue desmedido de las fuerzas de seguridad que promueven la incertidumbre y miedo en la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • OSC 	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de la República • Poder Ejecutivo • Policía Nacional • Procuraduría General de la República 	A corto plazo
Eliminar el control partidario de las fuerzas de seguridad en las localidades y asegurar neutralidad en el funcionamiento de esta.	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Ejecutivo • Asamblea Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Ejecutivo • Ministerio de Gobernación (Migob) 	A largo plazo

Informe general sobre elecciones municipales en tres municipios de Nicaragua - 2022

Recomendaciones	Defensores / impulso institucional	Spoilers / bloqueos institucionales	Línea de tiempo
Medios de comunicación y elecciones			
Garantizar la despartidarización de los medios de comunicación públicos y democratizar el acceso a estos mismos.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor) • Asociaciones de Periodistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Telcor 	A mediano plazo
Revisar la Ley No. 1042, Ley Especial de Cibercrimitos que ha sido usada para criminalizar el trabajo de los medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de Comunicación • Asociaciones de Periodistas • Asociaciones de Libertad de Prensa 	<ul style="list-style-type: none"> • Telcor • Asamblea Nacional 	A mediano plazo.
Promover el acceso a medios locales a las y los candidatos de todos los partidos políticos para que tengan igualdad de acceso.	<ul style="list-style-type: none"> • CSE 	<ul style="list-style-type: none"> • Telcor • CSE 	A corto plazo

Casos de ASR registrados en el periodo de evaluación

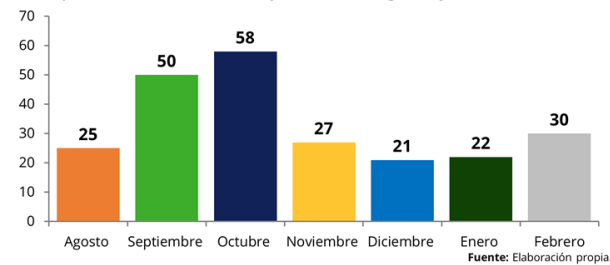
En los municipios observados¹, durante el periodo comprendido entre el 05 de agosto de 2022 y el 28 de febrero de 2023, se registraron 233 casos de ASR. De estos, en 2022 se identificaron 25 casos en agosto, 50 en septiembre, 58 en octubre, 27 en noviembre y 21 en diciembre. Por su parte, en 2023 se registraron 22 casos en enero y 30 durante febrero.

5.1 Municipios en estudio de Masaya, Nueva Segovia y Carazo

GRÁFICO 1.1.

Abuso de Recursos Estatales en 2022 y 2023

Municipios en estudio de Masaya, Nueva Segovia y Carazo



De los 233 casos de ASR registrados, 107 corresponden a los 3 municipios observados de manera directa: 17 en Ocotral, 57 en Masaya y 33 en Jinotepe. Adicionalmente, se registraron 127 casos de ASR en los municipios cercanos a los observados. De estos, en el departamento de Carazo se registraron 14 casos en Diriamba, 16 en Dolores, 03 en La Conquista, 02 en La Paz, 23 en San Marcos y 03 en Santa Teresa. Por su parte, en el departamento de Masaya se registraron 03 casos en Catarina, 13 en La Concepción, 12 en Masatepe, 07 en Nandasmo, 02 en Nindirí, 04 en Niquinohomo, 05 en Tisma, y 02 a San Juan de Oriente. Finalmente, en el departamento de Nueva Segovia se registraron 03 casos en Dipilto, 04 en El Jícaro, 02 en Ciudad Antigua, 03 en Mozonte, 03 en Jalapa, 01 en Murra y, 01 en San Fernando.

5.2 Clasificación de los casos de ASR identificados

Los 233 ASR registrados durante el periodo de estudio son clasificados de la siguiente forma: 148 ASR institucionales y 85 ASR financieros. Los 148 casos de ASR institucionales se desagregan de la siguiente forma: 102 corresponden a eventos, 30 a inauguraciones de obras públicas y 16 a otros elementos institucionales². En general, los datos muestran el uso de personal del Estado en actividades partidarias, uso de vehículos de instituciones públicas con fines partidarios, proselitismo político y actividades partidarias en escuelas, entre otros elementos. Por su parte, de los 85 ASR financieros, 61 corresponden a donaciones, 11 a entrega de títulos de propiedad, 07 a eventos y 06 a inauguraciones de obras públicas. Adicionalmente, los datos permiten observar principalmente entrega de donaciones provenientes de recursos del Estado como Plan Techo y paquetes alimenticios a la ciudadanía con fines partidarios. En las secciones posteriores se aborda con mayor detalle este tema.

1 Incluye municipios observados directamente (Jinotepe, Ocotral y Masaya) y municipios aledaños.

2 Esta categoría incluye presentación de planes y proyectos municipales, y ejecución de programas sociales en los que se utilizan o donde hay presencia de símbolos partidarios.

6.1 Gestión de Liderazgo electoral

En los municipios analizados, las autoridades municipales son afines al partido de gobierno (FSLN). Estas alcaldías aprovechan recursos del Estado para ejecutar acciones que benefician a dicho partido político. Por ejemplo, uno de los observadores señaló que previo a las elecciones se realizaron capacitaciones en temas electorales y presentaciones de planes de gobierno municipal, dirigidas principalmente a simpatizantes del FSLN. Asimismo, las instituciones del Estado fueron utilizadas para realizar actividades partidarias. La ciudadanía que no simpatiza con el FSLN no tuvo la oportunidad de participar en dichas actividades.

Dentro de la gestión electoral están incluidos el CSE, Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejos Electorales Regionales (CER), Consejo Electorales Municipales (CEM) y las Juntas Receptoras de Votos (JRV). En estas estructuras¹ participan principalmente simpatizantes del FSLN y partidos denominados “colaboracionistas”². La composición partidaria de los órganos electorales disminuye la confianza en el proceso; en especial, porque las autoridades de este poder del Estado son señaladas por su falta de independencia. Por lo anterior, el liderazgo electoral es cuestionado por la sociedad civil y la comunidad internacional.

Por otro lado, la cooperación institucional solo es posible entre estructuras partidarias vinculadas al FSLN e instituciones del Estado que están partidarizadas como es el caso de la Policía Nacional, que funciona como un órgano represivo (Despacho 505, 2021). La sociedad civil se encuentra desarticulada en Nicaragua. El Gobierno ha cerrado más del 42 por ciento del espacio cívico en el país y ha limitado el margen de acción y participación de las organizaciones nicaragüenses que

todavía continúan operando, incluyendo a entidades municipalistas (Expediente Público, 2022).

Las organizaciones independientes que han sobrevivido en el país no lograron ser parte del proceso electoral, debido a que no fueron invitados como observadores y, en caso de presentar la solicitud, no obtuvieron respuesta. Los observadores que estuvieron presentes en la jornada electoral son afines al partido de gobierno. En este sentido, el CSE firmó convenios con el Consejo Nacional de Universidades (CNU), la Procuraduría General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Estas instituciones han sido señaladas por estar parcializadas a favor del FSLN (Despacho 505, 2022).

Considerando lo anterior es posible afirmar que, durante el proceso electoral no fue posible que las instituciones que participaron como observadoras ejercieran contrapeso al FSLN, debido a que ninguna institución está desvinculada del mandato partidario. Por su parte, las organizaciones independientes no poseen la capacidad para fiscalizar el proceso, ni tienen garantizada la seguridad de potenciales colaboradores que ejercieran dicha función. Por ejemplo, el contexto de inseguridad dificultó a los observadores vinculados a este ejercicio tomar registros fotográficos en los municipios de estudio. Lo antes expuesto ha generado que durante los comicios municipales no fuera posible garantizar la transparencia e integridad.

6.2 Inclusión, acceso y participación

Las personas observadoras en los municipios de Masaya y Ocotal identificaron una alta participación de personas discapacitadas el día de las elecciones, debido a la estrategia de movilización del FSLN. Simpatizantes de dicho partido se movilizan barrio a barrio para asegurar la asistencia de personas con discapacidad, incluso trasladando personas directamente hasta sus centros de votación en vehículos del Estado. No obstante, esta movilización se realiza principalmente a personas que simpatizan con el partido en el poder (FSLN).

Por otro lado, los observadores no registraron casos de discriminación por motivos de género en las elecciones. Al respecto, comentan que identificar estos casos fue un proceso complejo principalmente debido

1 Los magistrados del CSE son nombrados por la Asamblea Nacional controlada por el partido de gobierno que actualmente cuenta con 76 escaños (El País.Cr, 2021). Asimismo, los CED son nombrados por el CSE, el cual se encuentra parcializado.

2 Por su disposición a participar en procesos electorales carentes de garantías democráticas, con el fin de garantizar su subsistencia (Nicaragua Investiga, 2021).

a dos motivos: i) los votantes eran muy pocos y, ii) la mayoría de los votantes eran trabajadores del Estado o parte de la militancia del partido de gobierno, a quienes se les alienta a votar a favor de dicho partido.

Sin embargo, si se registró discriminación por motivos ideológicos. A personas de oposición se le negaba el derecho al voto bajo el argumento que no estaban en el padrón de la JRV donde históricamente habían votado. Adicionalmente, personas de oposición fueron detenidas en el contexto electoral. El Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas (2022) identificó 44 detenciones a nivel municipal, de las cuales 16 personas continuaban detenidas hasta marzo de 2023, algunas de ellas provienen de Masaya³.

6.3 Financiación política y corrupción en las elecciones

La CGR puede fiscalizar y auditar las instituciones del Estado, órganos descentralizados y empresas públicas según lo establecido en la Ley No.681, Ley Orgánica de la CGR y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los bienes y recursos del Estado. También está facultada para llevar el control sucesivo de los presupuestos de las entidades públicas y asegurar que el presupuesto sea utilizado según la ley. A pesar de contar con una entidad responsable de la fiscalización pública y una normativa que lo regula, la CGR no cumple su mandato, debido a que no es autónoma ni independiente (Fundación sin Límites, 2022).

Debido a la poca supervisión de los órganos encargados, la información pública sobre el uso de los recursos para el financiamiento del proceso electoral es limitada. Por ejemplo, el CSE no informó sobre el costo las boletas electorales y cómo adjudicó el proyecto a la empresa Inversiones Papeleras S. A. (Inpasa), bajo procesos de adquisición irregulares que hasta el momento no han sido esclarecidos (Confidencial, 2022).

Un aspecto que destacan los observadores es la presencia de ASR antes, durante y después de las elecciones. En los municipios de Jinotepe, Masaya y Ocotol se identificaron varias formas de operar que dan ventaja al partido de gobierno en relación con el resto de los participantes del proceso electoral, entre estos: el uso de instituciones del Estado con fines partidarios (ej. realizar reuniones); la

apropiación de recursos del Estado para promover campañas partidarias⁴; los permisos para realizar movilizaciones constantes⁵; la participación de trabajadores del Estado en campaña electoral del FSLN durante horario laboral; y la utilización de vehículos del Estado para caminatas, caravanas y movilización de material de la campaña política del FSLN. Lo anterior permite observar que el FSLN se ha apropiado de las instituciones del Estado a nivel local y las mismas son utilizadas como instituciones partidarias. Por tanto, la diferencia entre Estado y partido político ha desaparecido del espectro político.

Como se ha señalado en la metodología del presente informe, se realizó un monitoreo en diversos municipios que permitió identificar algunos patrones de ASR a nivel local, siendo estos:

- Apropiación de los programas del Estado. Los programas sociales que se impulsan desde la municipalidad están manejados por funcionarios afines al gobierno y se ejecutan con acompañamiento o en conjunto con órganos estrictamente partidarios como la JS y la Red de Jóvenes Comunicadores (también vinculada al FSLN). Un ejemplo visible es que la entrega de paquetes alimenticios en los municipios analizados está a cargo de la JS (ver en Anexos “Imagen No.1”), al igual que la entrega de sillas de ruedas a personas discapacitadas (ver en Anexos Imagen “No. 2”).
- Uso de proyectos de obras públicas para realizar proselitismo político. Se realizan actos partidarios en la inauguración de proyectos de infraestructura como calles (ver Anexos, “Imagen No. 3”), centros de salud, escuelas, entre otras. En estas actividades es común observar símbolos partidarios y la presencia de integrantes de estructuras del FSLN como la JS. Estas estructuras tienen un rol fundamental como ejecutores de actividades dentro de instituciones estatales, al igual que movimientos artísticos vinculados al partido de gobierno como el Movimiento Cultural Leonel Rugama que participan

3 Los nombres de los detenidos en el marco electoral y la cantidad por municipio no están desagregados a petición de los familiares, solo se cuenta con un número genérico.

4 El FSLN utilizó medios estatales e instituciones públicas para presentar sus planes de gobierno; mientras que el resto de los partidos participantes no tuvieron acceso a los mismos espacios. Solamente se tuvo registro que el Partido Liberal Constitucionalista (PLC) dio a conocer su plan de gobierno municipal a través de una presentación centralizada en la capital (Managua).

5 En el país existe una prohibición de “facto” para que grupos políticos no vinculados al partido de gobierno realicen movilizaciones partidarias.

de actividades del Estado. Se destaca que, en actos de lanzamiento de proyectos de obras públicas se adjudica su realización como un logro partidario y no como obras financiadas con recursos públicos.

- Previo al proceso electoral, en los municipios observados en los departamentos de Masaya, Nueva Segovia y Carazo se identificó proselitismo político con recursos de programas públicos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, las sillas de ruedas adquiridas con recursos públicos son entregadas por integrantes de la JS que utilizan propaganda política y difunden fotografías de las personas beneficiarias desde las redes sociales de las Alcaldías y de páginas de estructuras partidarias vinculadas al FSLN. Esto se observó en Tisma, La Concepción, Masaya, Niquinohomo, Masaya y Nindirí.
- Participación de funcionarios públicos en eventos partidarios (caravanas o caminatas) realizados mes a mes en cada municipio. Incluso se observa la participación de policías uniformados en actos partidarios. Ver Anexos "Imagen No. 4".
- Uso de instituciones del Estado y escuelas para actividades partidarias, desde actividades impulsadas por sus órganos partidarios como celebraciones en escuelas y Centros de Desarrollo Infantil (CDI) hasta presentaciones de planes de gobierno local de las y los candidatos del FSLN. Ver Anexos "Imagen No. 5".
- Uso de vehículos del Estado para traslado de personal del Estado y simpatizantes del FSLN a actividades partidarias (ej. marchas, caminatas, entre otros) (ver Anexos "Imagen No. 6" e "Imagen No. 7"). Mientras que otros partidos u organizaciones de sociedad civil no tuvieron acceso a espacios en instituciones locales, ni movilizaciones políticas.
- Proselitismo político con ayuda humanitaria: con el paso del Huracán Julia que afectó los Municipios de Jinotepe, Ocotol y Masaya, las y los candidatos a alcalde/sa usaron los recursos destinados a cubrir los daños para realizar proselitismo político. Tanto candidatos como la JS estaban presentes tomando fotografías donde se observaba la presencia de símbolos partidarios al momento de la entrega de ayuda humanitaria proveniente de los recursos del Estado. Ver Anexos "Imagen No. 8" e "Imagen No. 9".

El uso de recursos del Estado para estos fines está prohibido según el marco legal. La Ley No. 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos en su arto 8, inciso g) prohíbe el uso del tiempo laboral, recursos humanos, físicos y financieros del Estado para el servicio de actividades, causas, formación y campañas de partidos políticos y movimientos partidarios. Teniendo en cuenta los casos de ASR encontrados, se logra evidenciar la transgresión en el marco legal que prohíbe el uso de recursos del Estado para fines político partidarios.

De la misma manera, la Ley No. 438 destaca en su arto 8, inciso b) que se prohíbe involucrar a personas ajenas a la función pública en el ejercicio de sus funciones. En los casos de ASR encontrados se identificó el involucramiento de las estructuras partidarias del FSLN como la JS en las entregas de programas como Hambre Cero, Usura Cero, Plan Techo, entre otros. Ver anexos "Imagen No. 1" e "Imagen No. 9".

Por otro lado, la CGR es la institución a cargo de velar por el buen uso de los recursos de acuerdo a sus funciones⁶, sin embargo, se encuentra cooptada por el partido de gobierno y no realiza un seguimiento a estos casos (Fundación sin Límites, 2022).

6.4 Conflicto electoral y seguridad

Antes del día de las elecciones⁷, se registró la detención de Fredy Martín Porras en el municipio de Jinotepe. El señor Porras nunca se había involucrado en política ni con organizaciones de sociedad civil, sin embargo, es hermano de una de las dirigentes del partido de oposición Unión Democrática Renovadora (Unamos). Las represalias directas en contra de opositores y de sus familiares ha sido una forma de intimidación en contra de la población nicaragüense que no comparte posturas políticas con el partido de gobierno.

La falta de condiciones políticas y de seguridad llevaron a grupos opositores a llamar al "No Voto" (Artículo 66, 2022). El cierre de los espacios democráticos en Nicaragua en el marco de las elecciones municipales transgredió de manera directa los derechos civiles y políticos, por ejemplo, promover el "No Voto" fue motivo para el encarcelamiento de opositores. Tal es el caso de Patricia Vega Canales, quien fue detenida el 05 de noviembre en su casa ubicada en El Rosario; Sandra Acevedo Díaz y Allan Sebastián Bermúdez, ambos detenidos el 04 de noviembre en el

6 Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

7 El 15 de septiembre del 2022

Informe general sobre elecciones municipales en tres municipios de Nicaragua - 2022

municipio de Diriamba (Despacho 505, 2022). Estos municipios forman parte del departamento de Carazo.

La Fiscalía acusa a las tres personas antes mencionadas de promover “la violencia y el odio” en contra de las autoridades del CSE y son señaladas por fiscalizar el proceso electoral en sus municipios, así como entrar a reuniones de Zoom, acceder a redes sociales y pertenecer a un grupo de WhatsApp desde donde impulsaban la campaña “Dedo limpio conciencia limpia” (Despacho 505, 2022).

Karla Vega, originaria de El Rosario, Carazo también fue detenida en el marco de las elecciones municipales. La Policía Nacional ingresó a su vivienda el 05 de noviembre sin una orden judicial. Alrededor de 10 oficiales de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales (DOEP) estuvieron a cargo de su captura haciendo uso de violencia desproporcionada (Confidencial, 2022).

De la misma manera, el 05 de noviembre del 2022 fueron detenidos en Masaya los opositores Randall Barbosa, quien es sobrino de la expresidenta Nydia Barbosa, y su esposa Yaritza Brenes. La captura fue ejecutada con violencia, que fue extensiva a familiares que intentaron ayudarles mientras eran detenidos por la Policía Nacional (La Prensa, 2022). Esta institución del Estado se ha convertido en un brazo represivo contra personas de oposición en el país.

6.5 Medios de comunicación y elecciones

El partido en el poder (FSLN) se ha caracterizado por realizar una campaña electoral permanente, incluso antes de que inicie el periodo estipulado para ello. Esto sucede tanto a nivel nacional como local. Los medios de comunicación y las plataformas digitales del Estado funcionan a favor del FSLN.

En el caso de las elecciones municipales, contrario a lo establecido en la ley, la apertura de la campaña electoral oficial fue el 12 de octubre y cerró el 1 de noviembre.

En el caso de Ocotal, Jinotepe y Masaya, la mayor parte de información sobre la gestión de los gobiernos locales está en las páginas de la Red de Comunicadores y de las Alcaldías⁸ que funcionan como satélites de los

medios de comunicación masivos controlados por el FSLN, pero desde un enfoque mucho más radicalizado.

Los candidatos oficialistas tuvieron espacio en medios de comunicación afines al partido en el poder para realizar campaña política como el caso del candidato de Jinotepe⁹ por el FSLN, así como la candidata a alcaldesa de Masaya¹⁰. Por otro lado, la cobertura que tuvieron otros partidos en medios de comunicación fue mucho menor y más enfocados al liderazgo nacional¹¹. A causa de la hegemonía del FSLN sobre los medios de comunicación, los partidos políticos han recurrido a crear campañas digitales para presentar a sus candidatos. Tal es el caso de la fórmula a la alcaldía de Diriamba que realizó una entrevista desde la página de Facebook del PLC¹².

Los medios de difusión locales funcionan bajo una estrategia de comunicación política definida y coordinada. Esto se evidenció por medio de los casos de ASR que reflejan patrones comunes como el posicionamiento del partido de gobierno y la figura del presidente y de la vicepresidenta como eje central del mensaje que manifiestan en sus plataformas. Incluso, el lenguaje usado en los textos de las publicaciones y en las notas de prensa es alineado al discurso que la vicepresidenta Murillo expresa diariamente en los medios afines al partido de gobierno.

Adicionalmente, la coordinación del discurso político central de la Presidencia de la República y la concordancia que este tiene con las acciones y con la forma de comunicar desde las páginas locales es un hallazgo relevante de esta investigación. No solo las acciones ejecutadas tienen una línea vertical, sino que también los discursos y mensajes; es por ello que estos coinciden a nivel local y nacional.

wqC9G775jjBRqP7uFBNKyGEbpDWQCbr2rLAPAA4QT92QLRdt-nQ5ieB4l

9 Entrevista a candidato a alcalde en medio nacional: <https://www.youtube.com/watch?v=leKCA1-jTMA>

10 Entrevista a candidata en medios nacionales:

Canal 13: <https://www.youtube.com/watch?v=IwkE8tj8IJM>

Canal 4: <https://www.youtube.com/watch?v=9ju8zj3J468>

11 Entrevista a la representante legal del PLC: https://www.google.com/search?rlz=1C1CHZN_esCR1002CR1002&tbm=vid&q=entrevista+con+candidato+a+alcalde+municipal+ocotal+nicaragua&sa=X&cved=2ahUKewjZntzo3Kf9AhURSTABHYK_C5EQ8ccDeg-QIDBAD&biw=1280&bih=587&dpr=1.5#fpstate=ive&vld=-cid:bb5824ba,vid:36L5o8GsAXw

12 Entrevista a fórmula del PLC para la alcaldía de Diriamba: <https://fb.watch/iR2AvCj61J/?mibextid=j8LeHn>

8 Página de Facebook Alcaldía de Ocotal: <https://www.facebook.com/AlcaldiaOcotalNicaragua/posts/pfbid0C6rzoYXH5Mc8SAT6nocQa-omAiwUTGAIKJft2S5MG3VN1eXTnoWGg1rsSSAdo2451>

Alcaldía de la Concepción: <https://www.facebook.com/AlcaldiaMunicipalLaConcepcionMasaya/posts/pfbid02HoDrKPhMx->

Informe general sobre elecciones municipales en tres municipios de Nicaragua - 2022

Es importante mencionar que, a pesar que el partido de gobierno (FSLN) cuenta con un aparato mediático fuerte, uno de los observadores reportó que parte de la ciudadanía no tenía conocimiento que el 06 de noviembre se efectuarían las elecciones municipales. A su vez, una de las personas observadoras del municipio de Jinotepe mencionó que ni los medios oficialistas brindaron tanta cobertura a las elecciones como en años anteriores.

A pesar de las limitantes que tuvieron los medios de comunicación independientes y de la falta de garantías lograron dar cobertura a las elecciones municipales de manera no oficial desde fuera del país y dentro del mismo. Para esto último, recurrieron a métodos como redes ciudadanas para obtener información.

El presente informe demuestra que las actividades partidarias realizadas en los municipios observados directamente (Ocotal, Jinotepe y Masaya) son la mismas realizadas en los municipios cercanos. Por ejemplo, si en el municipio de Masaya (cabecera departamental de Masaya) se realiza una entrega de títulos, esta actividad también se realiza en Catarina y La Concepción. Se observa el mismo patrón con las movilizaciones como marchas y caravanas, dado que dichas actividades provienen de un modelo vertical que realiza acciones de manera sistemática y coordinada por orientación del Gobierno central.

Considerando lo anterior, es posible afirmar que no existe una planificación municipal autónoma. Por otra parte, este informe permite visualizar que parte de la campaña política del FSLN a nivel local es utilizar las necesidades cotidianas de la población y los programas de Gobierno para generar un vínculo directo y activo entre la población y los candidatos de este partido, utilizando los recursos públicos.

El grave debilitamiento de la institucionalidad a nivel local se refleja en los casos de ASR registrados debido a la poca diferenciación entre Estado y partido. Fue evidente la ocurrencia de ASR en las actividades ejecutadas por las Alcaldías e instituciones locales, y que estos casos se realizan en beneficio del partido de gobierno y las figuras del presidente Daniel Ortega y la vicepresidente Rosario Murillo.

ANEXOS



Imagen No. 1. Entrega de ayudas alimenticias en Catarina con presencia de la Juventud Sandinista.



Imagen No. 2. Politización en entrega de sillas de ruedas a personas discapacitadas.



Imagen No. 3. Realización de actos partidarios en la inauguración de proyecto de mejoramiento de infraestructura vial.



Imagen No. 4. Participación de policías uniformados en actos partidarios.



Imagen No. 5. Presentaciones de planes de gobierno local de las y los candidatos del FSLN.



Imagen No. 6. Personal del Estado participando en actividades partidarias.



Imagen No. 7. Personal del Estado participando en inauguración de obra pública con símbolos partidarios.



Imagen No. 8. Juventud Sandinista entregando ayuda humanitaria tras paso de Huracán Julia.



Imagen No. 9. Juventud Sandinista entregando ayuda humanitaria tras paso de Huracán Julia.

REFERENCIAS

- Artículo 66. (2022). Policía detiene en Jinotepe a hermano de dirigente de Unamos, exiliada en Costa Rica. <https://www.articulo66.com/2022/09/16/regimen-detiene-a-hermano-de-dulce-porras-unamos-jinotepe/>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2002). Ley de Probidad de los Servidores Públicos. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/819EFA95BC55D5A5062570BC005E869A?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/819EFA95BC55D5A5062570BC005E869A?OpenDocument)
- Booth, J. & Seligson, M. (2011). Political Culture of Democracy in Nicaragua, 2010. Democratic Consolidation in the Americas in Hard Times. <https://www.vanderbilt.edu/lapop/nicaragua/2010-culturapolitica2.pdf>
- Confidencial. (2022). Policía del régimen secuestra a la opositora Karla Vega en Carazo. <https://www.confidencial.digital/nacion/policia-del-regimen-secuestra-a-la-opositora-karla-vega-en-carazo/>
- Departamento de Estado. (2022). La legislación electoral de Ortega y el carácter sesgado del Consejo socavan la credibilidad de las elecciones nicaragüenses. <https://www.state.gov/translations/spanish/la-legislacion-electoral-de-ortega-y-el-caracter-sesgado-del-consejo-socavan-la-credibilidad-de-las-elecciones-nicaraguenses/>
- Despacho 505. (2021). Profundiza el adoctrinamiento en las filas de la Policía, su principal brazo represor. <https://www.despacho505.com/ortega-enferma-a-la-policia-con-el-adoctrinamiento-de-sus-oficiales/>
- Despacho 505. (2022). El orteguismo criminaliza las redes sociales al acusar a tres opositores de promover el «no voto» a través de grupos de WhatsApp. <https://www.despacho505.com/mandan-a-juicio-a-tres-personas-detenido-previo-a-las-elecciones-municipales/>
- Despacho 505. (2022). Municipales sin observación: El CSE no ha invitado ni a los amigos de Ortega a servir como «acompañantes». <https://www.despacho505.com/elecciones-municipales-observacion-acompanantes-electorales-nicaragua/>
- Divergentes. (2022). Fraudes, auditorías, control partidario, saqueo, intimidación y golpismo: así se desmanteló la Autonomía Municipal. <https://www.divergentes.com/asi-se-desmantelo-la-autonomia-municipal/>
- El País CR. (2021). Frente Sandinista ganó 76 escaños en asamblea nacional de Nicaragua. <https://www.elpais.cr/2021/11/08/frente-sandinista-gano-76-escaños-en-asamblea-nacional-de-nicaragua/>
- Espinoza, M. (2017). La violencia electoral en Nicaragua empezó en 2008. La Prensa. <https://www.laprensani.com/2017/11/19/politica/2333211-la-violencia-electoral-nicaragua-empezo-2008>
- Ética y Transparencia. (2009). Informe Final de Ética y Transparencia: Ante las ruinas de un proceso electoral viciado. Envío Digital. <https://www.envio.org.ni/articulo/3974>
- Expediente Público. (2022). Daniel Ortega cierra, roba y confisca más de tres mil ONG's en Nicaragua. 07 de diciembre del 2022. <https://www.expedientepublico.org/daniel-ortega-cierra-roba-y-confisca-mas-de-tres-mil-ons-en-nicaragua/>
- Fundación Internacional para Sistemas Electorales. (2018). Marco de Investigación y Evaluación sobre el Abuso de los Recursos del Estado: Normas para la Comunidad de Práctica de la Democracia y la Gobernanza. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Consortium for Elections and Political Process Strengthening.
- Fundación Internacional para Sistemas Electorales. (2021). Misión técnica de evaluación electoral. IFES.
- Fundación Sin Límites. (2022). Investigación y evaluación sobre el abuso de recursos públicos en Nicaragua: Análisis de las elecciones generales del 2021. FSL.

Informe general sobre elecciones municipales en tres municipios de Nicaragua - 2022

- La Prensa. (2022). Régimen de Ortega captura a más opositores, pese a control absoluto de los comicios municipales. <https://www.laprensani.com/2022/11/06/politica/3064418-se-confirman-mas-detenciones-en-la-vispera-de-la-farsa-electoral-de-la-dictadura-de-ortega>
- Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas. (2022). Lista de Personas Presas Políticas de Nicaragua, octubre-noviembre. <https://presasypresospolicosnicaragua.org/lista-mensual-de-personas-presas-politicos/>
- Nicaragua Investiga. (2021). Los partidos colaboracionistas y su lucrativa vida en Nicaragua. <https://nicaraguainvestiga.com/reportajes/69710-partidos-colaboracionistas-lucrativa-vida-nicaragua/>

